



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 208 -2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 FEB. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 225-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC, de la Unidad Territorial Cusco; y el Informe N° 105-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y,

CONSIDERANDO:

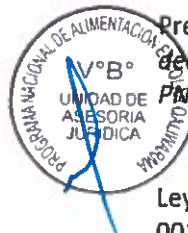
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, dispone la atención progresiva de la prestación del servicio alimentario de los escolares de la modalidad jornada escolar completa, a través del PNAEQW del MIDIS (...);

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y; la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;



Que, el numeral 7 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 02 (en adelante el Manual) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, establece que *"Es competencia del PNAEQW, la planificación del proceso de compras para la prestación del servicio alimentario, así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la sede central y/o las Unidades Territoriales. Las opiniones técnicas que emita el PNAEQW en el marco del convenio de cooperación suscrito con el CC (Comité de Compra), con ocasión de las actividades de supervisión, suspensión del servicio, aplicación de penalidades, nulidades, resoluciones o adendas de contrato y otras, son de carácter vinculante y deben ser obligatoriamente implementadas por el CC"*;

Que, el numeral 126 del Manual, señala que *"De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas: (...) b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos de incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 128 del Manual dispone que *"Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado (...), la o el JUT debe remitir a la UGCTR un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva"*.

Que, el numeral 129 del Manual establece que *"Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem (...) el CC debe convocar al proceso de compra hasta antes del mes de julio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros"*; asimismo, el numeral 130 del Manual, establece que *"En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado"*;

Que, mediante Memorando N° 225-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC, la Jefa de la Unidad Territorial Cusco, solicita autorización para que el Comité de Compra Puno 4 proceda a suscribir una adenda con el proveedor ALIMENTOS PROCESADOS COILA SAC, para la adscripción del ítem Quiquijana del ámbito geográfico del Comité de Compra Cusco 4, al Contrato N° 001-2019-CC-PUNO 4/PRODUCTOS (ítem Ananea 1), por un periodo de cuarenta (40) días (20 días de atención en cada entrega); ello, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en el ítem antes señalado;

Que, asimismo, en el citado Memorando la Jefa de la Unidad Territorial Cusco hace suyo el Informe N° 029-2019-MIDIS/PNAEQW/UTCUSC/RCZ de la Supervisora de Compra del Comité de Compra Cusco 4, mediante el cual señala que:

(...)

A la fecha el Comité de Compra Cusco 4 de la Unidad Territorial Cusco, tiene desierto el ítem: QUIQUIJANA, habiéndose culminado el Proceso de Compra N° 001-2019-CC-CUSCO 4-PRODUCTOS (Segunda Convocatoria), quedando en condición de desierto y no adjudicado al no presentarse el postor adjudicado a la suscripción del contrato; (...).

(...)

El Comité de Compra Cusco cursó invitaciones a los proveedores con contrato vigente de las Unidades Territoriales aledañas: Apurímac, Puno y Madre de Dios, según los documentos siguientes:

(...)

Carta N° 038-2019-CC-CUSCO 4 de fecha 06/02/2019 dirigida al proveedor ALIMENTOS PROCESADOS COILA S.A.C., quien mediante Carta N° 046-2019-ALIPROC SAC/WHCQ de fecha de recepción 13/02/2019 acepta adendar, sugiriendo contar con la lista de miembros CAE actualizados por entrega, facilidades para el intercambio de productos POA hidrobiológico y no hidrobiológico, flexibilidad para modificar el cronograma desde el plazo de presentación de expedientes para liberación hasta el plazo de distribución de la primera entrega, sin afectar el inicio del periodo de atención.

(...)

Asimismo, en función a la aceptación de suscribir la adenda para la atención del servicio alimentario a los usuarios del ítem: QUIQUIJANA por parte del proveedor ALIMENTOS PROCESADOS COILA S.A.C., la Unidad Territorial Cusco, gestionó para que se realice la Supervisión Inicial de Plantas y Almacenes, la misma que de acuerdo al Informe N° 071-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSCO/IEGR (19/02/2019), el Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Cusco, informó sobre el resultado de la Supervisión Inicial efectuada al Almacén del proveedor ALIMENTOS PROCESADOS COILA S.A.C., dando como resultado **SATISFACTORIO**.

(...)

Asimismo, mediante Informe N° 029-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC/RCZ (20/02/2019), la Supervisora de Compras del Comité de Compra Cusco 4, emite opinión concluyendo que: "(...) la Jefatura de la Unidad territorial Cusco, deberá proceder a solicitar autorización a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos – UGCTR de la sede central, y esta a su vez a la Dirección Ejecutiva del PNAE Qali Warma, para que el COMITÉ DE COMPRA PUNO 4 de la Unidad territorial PUNO, suscriba Adenda al Contrato N° 0001-2019-CC-PUNO 4/PRODUCTOS (Ítem: ANANEA 1) a cargo del proveedor ALIMENTOS PROCESADOS COILA S.A.C., con la finalidad de garantizar el servicio alimentario a los usuarios incorporados del Ítem QUIQUIJANA, para la Primera y Segunda entregas, desde el 11 de marzo hasta el 08 de mayo del 2019, debiéndose para ello gestionar la ampliación de la certificación presupuestal por la adscripción de los usuarios del ítem en mención."

(...)

Al respecto, la solicitud de la Unidad Territorial Cusco, para que se le otorgue autorización al Comité de Compra Puno 4, para que suscriba Adenda al CONTRATO N° 0001-2019-CC-PUNO 4/PRODUCTOS (ÍTEM: ANANEA 1), para garantizar la prestación del servicio alimentario en el ítem: QUIQUIJANA del Comité de Compra Cusco 4, cuya adenda se sustenta en los siguientes documentos normativos:

Manual del Proceso de Compras, con respecto a "Modificaciones Contractuales", en los numerales siguientes estipula:

Numeral 126. "De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados o cuyos contratos hayan sido resueltos, suspendidos o declarados nulos, la Dirección Ejecutiva, puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas:

- Mediante memorando dirigido a la o al JUT, con un proveedor de otro ítem del mismo CC que garantice el suministro de alimentos; o,
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos se incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención.

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 105-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos señala que:

(...)

Del análisis realizado, la propuesta del proveedor ALIMENTOS PROCESADOS COILA S.A.C., para poder adendar el ítem: QUIQUIJANA del Comité de Compra Cusco 4, tiene las mismas condiciones respecto a la modalidad de la prestación (productos), tipo de ración (desayuno, desayuno + almuerzo), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria), pero diferentes precios unitarios en referencia al CONTRATO N° 0001-2019-CC-PUNO 4/PRODUCTOS (Ítem: ANANEA 1) del Comité de Compra Puno 4; a continuación mostraremos un cuadro comparativo del precio unitario ofertado y el precio unitario según contrato, según el siguiente detalle:

ÍTEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACIÓN	PRECIO UNITARIO S/
ANANEA 1	INICIAL	1	1.12
	INICIAL	2	2.54
	PRIMARIA	1	1.42

Precio Ración según CONTRATO N° 0001-2019-CC-PUNO 4/PRODUCTOS (ÍTEM: ANANEA 1)

Precio Ración según Valor referencial de las Bases del PROCESO DE COMPRA N° 001-2019-CC-CUSCO 4/PRODUCTOS
(Segunda Convocatoria)

En ese sentido, el monto de la adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva para el ítem: **QUIQUIJANA**, asciende a S/ 377,400.80 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos con 80/100 soles), según el siguiente detalle:

*Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW

Por lo tanto, se deberá realizar la rebaja presupuestaria del ítem: **QUIQUIJANA**, una vez aprobado, el cual será adendado al CONTRATO N° 0001-2019-CC-PUNO 4/PRODUCTOS (ítem: ANANEA 1), de acuerdo al siguiente detalle:

En ese sentido, se deberá realizar la siguiente ampliación Presupuestal del ítem: ANANEA 1 con CCP N° 0966 al CONTRATO N° 0001-2019-CC-PUNO 4/PRODUCTOS (ítem: ANANEA 1), con el cual adenderá el ítem: QUIQUIJANA, por cuarenta (40) días de atención efectiva.

ITEM	ITEM ADSCRIBIR	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	N° CPP	META	N° DE USUARIOS	PRECIO RACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
ANANEA 1	QUIQUIJANA	INICIAL	1	0966	0079	262	1.24	40	12,995.20
		INICIAL	2	0966	0079	760	2.59	40	78,736.00
		PRIMARIA	1	0966	0079	622	1.52	40	37,817.60
		PRIMARIA	2	0966	0079	1586	3.35	40	212,524.00
		SECUNDARIA	2	0966	0149	192	4.60	40	35,328.00
TOTAL S/									377,400.80

Por lo señalado, previa evaluación y con opinión favorable de la Unidad Territorial Cusco, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, considera viable autorizar al Comité de Compra Puno 4, suscribir Adenda al CONTRATO N° 0001-2019-CC-PUNO 4/PRODUCTOS (Ítem: ANANEA 1), para garantizar la prestación del servicio alimentario en el Ítem: QUIQUIJANA del Comité de Compra Cusco 4, por cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) en razón de encontrarse desierto dichos ítems; (...)."

Que, en atención a los argumentos técnicos antes glosados, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, emite opinión favorable para que se otorgue autorización a la Unidad Territorial Cusco, a fin que el Comité de Compra Puno 4 y el proveedor ALIMENTOS PROCESADOS COILA SAC, suscriba adenda al Contrato N° 001-2019-CC-PUNO4/PRODUCTOS, con el fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los usuarios del ítem Quiquijana del ámbito geográfico del Comité de Compra Cusco 4, por un periodo de cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario;

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras vigente, en el punto denominado "Modificaciones Contractuales", numerales 126, 127, 128 y 129; contándose con el debido sustento técnico, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, apruebe que se incluya a los usuarios del ítem Quiquijana del ámbito geográfico del Comité de Compra Cusco 4, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y para lo cual se debe proceder a la suscripción de la adenda correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Inclusión de usuarios del ítem Quiquijana del ámbito geográfico del Comité de Compra Cusco 4 de la Unidad Territorial Cusco.

Incluir a los usuarios del ítem Quiquijana del ámbito geográfico del Comité de Compra Cusco 4, en el ámbito de cobertura del ítem Ananea 1 del Comité de Compra Puno 4, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disposición de suscripción de adenda.

Disponer que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva de una entrega, (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario; para cuyo efecto la Unidad Territorial Cusco deberá verificar que el proveedor ALIMENTOS PROCESADOS COILA SAC, cuente y cumpla con la capacidad de almacenamiento y logística, según las normas establecidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con el proveedor.

Artículo 3.- Comunicación a las Unidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Cusco y a la Unidad de Gestión de

Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- Publicación en el Portal Institucional.

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y notifíquese.




SANDRA NORMA CARDENAS RODRIGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial:	CUSCO
---------------------	-------

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	CCOLCA ALTO	0410050	50530	CCOLCA ALTO SIN	PRIMARIA	35
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	CCOLCA ALTO	1614973	1077	CCOLCA ALTO	INICIAL	20
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	CHILLIHUANI	0410043	50529	CHILLIHUANI SIN	PRIMARIA	134
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	CHILLIHUANI	1614981	1078	CHILLIHUANI	INICIAL	37
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	CHULLO	1682079	1300	CHULLO	INICIAL	12
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	CISIPATA	0409631	50488	CALLE 5 DE OCTUBRE SIN	PRIMARIA	237
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	CISIPATA	0510248	626	CALLE VIGNATI I-3	INICIAL	78
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	HACIENDA PAUCARPATA YUPAMPATA	0410035	50528	PAUCARPATA SIN	PRIMARIA	48
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	HACIENDA PAUCARPATA YUPAMPATA	0731315	224	PAUCARPATA SIN	INICIAL	31
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	LLACTO CANCHA	1682061	1301	LLACTO CANCHA	INICIAL	16
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	MOCORAYSE	0409649	50489	MOCORAYSE SIN	PRIMARIA	60
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	MOCORAYSE	0933481	323	MOCORAYSE SIN	INICIAL	15
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	PUCCIO / PARAPUCYO	0410068	50531	PAROPUJO SIN	PRIMARIA	12
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	PUCCIO / PARAPUCYO	2357320	PAROPUJO	COMUNIDAD DE PAROPUJO SIN	INICIAL	6
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	TINTINCO	0410027	50527	TINTINCO SIN	PRIMARIA	83
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	TINTINCO	0730598	173	TINTINCO SIN	INICIAL	37
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	YAUCA	0410019	50526	YAUCA SIN	PRIMARIA	13
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	CUSIPATA	YAUCA	0731406	252	YAUCA SIN	INICIAL	10
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	ACOPATA	0409987	50523	ACOPATA SIN	PRIMARIA	8
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	ACOPATA	2363101	ACOPATA	ACOPATA SIN	INICIAL	13
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	ALTO MAYUHUASI	1682095	1307	ALTO MAYUHUASI	INICIAL	15
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	ANTISUYO	0409985	50524	ANTISUYO SIN	PRIMARIA	25
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	ANTISUYO	2363108	ANTISUYO	IE 50524	INICIAL	13
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	BANDA OCCIDENTAL	2363104	BANDA OCCIDENTAL	URBANIZACION SECTOR BANDA OCCIDENTAL	INICIAL	11
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CALLACUNCA	0204958	50717	CALLACUNCA SIN	PRIMARIA	6
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CALLACUNCA	2357314	CALLACUNCA	CALLACUNCA SIN	INICIAL	5
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CALLATAC	0409946	50519 SAN MARTIN DE PORRES	CALLATAC SIN	PRIMARIA	186
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CALLATAC	1397793	722	CALLATAC SIN	INICIAL	36
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CALLATAC	1397876	ANILMAYO	ANILMAYO	SEGUNDA	192
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CALLQUI CENTRAL	2357313	CALLQUI CENTRAL	CALLQUI CENTRAL SIN	INICIAL	10
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CCOLCCA	0409599	50484	CARRETERA CCOLCCA BAJO SIN	PRIMARIA	64
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CCOLCCA	0731414	253	CCOLCCA BAJO SIN	INICIAL	22
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CERA CERA	0776005	501227	CERA CERA SIN	PRIMARIA	32
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CERA CERA	1643808	1227	IE 501227	INICIAL	18
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CHIMPA CALLQUI	2357302	CHIMPACALLQUI	CHIMPACALLQUI SIN	INICIAL	15
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	CRUZ PATA	2363115	CRUZ PATA	CRUZ PATA SIN	INICIAL	9
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	HACIENDA HUARAYPATA	0409920	50517	HUARAYPATA SIN	PRIMARIA	33
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	HACIENDA HUARAYPATA	1397660	721	HUARAYPATA SIN	INICIAL	26
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	HAYUNI	0410001	50525	HAYUNI SIN	PRIMARIA	45
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	HUACAYTAQUI	2363107	HUACAYTAQUI	IE 50516	INICIAL	9
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	HUATHUA LAGUNA	0486753	50834	HUATHUA LAGUNA SIN	PRIMARIA	28
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	HUATHUA LAGUNA	1615046	1085	HUATHUA LAGUNA SIN	INICIAL	20
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	HUAYLLAHUAYLLA	1643758	1235	SECTOR HUAYLLAHUAYLLA	INICIAL	15
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	HUCAYTAQUI	0409912	50516	HUACAYTAQUI SIN	PRIMARIA	8
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	KEMPORAY	1343748	501401 PEDRO HUILLCA TECSE	KEMPORAY SIN	PRIMARIA	51
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	KEMPORAY	1643816	1228	QUEMPORAY SIN	INICIAL	15
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	KUCHUYRUMI	2363121	KUCHUYRUMI	KUCHUYRUMI	INICIAL	25
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	LLAMPA	0409804	50515	LLAMPA	PRIMARIA	76
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	LLAMPA	0933572	333	LLAMPA SIN	INICIAL	26
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	LLAMPA	1615236	1165	hayanil	INICIAL	14
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	MANCURAN	2363116	MANCURAN	MANCURAN	INICIAL	10
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	MAYUHUASI	1744598	1372	MAYUHUASI SECTOR MAYUHUASI	INICIAL	19
QUIQUIJANA	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	PAMPA QUEHUAR	0409615	50486	PAMPA QUEHUAR SIN	PRIMARIA	50



ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: CUSCO

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	PAMPA QUEHUAR	0730614	176	PAMPA QUEHUAR S/N	INICIAL	31
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	PUMAHUASI	2363119	PUMA WASI	PUMA WASI	INICIAL	10
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	QUEHUAR ALTO	0409623	50487	QUEHUAR ALTO S/N	PRIMARIA	160
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	QUEHUAR ALTO	0730606	174	QUEHUAR ALTO S/N	INICIAL	40
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	QUIQUILIANA	0286070	70 DULCE NOMBRE DE JESUS	CALLE MIGUEL GRAU 101	INICIAL	113
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	QUIQUILIANA	0409581	50483	AVENIDA SAN MARTIN S/N	PRIMARIA	340
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	QUIQUILIANA	1744580	1371	PUEBLO DE QUIQUILIANA SECTOR LLACTA SACHAC	INICIAL	38
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	QUIQUILIANA	2363118	JERUSALEN	ASOC. DE JERUSALEN	INICIAL	17
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	QUIQUILIANA OCCIDENTAL	0409979	50522	QUIQUILIANA OCCIDENTAL S/N	PRIMARIA	122
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	QUIQUILIANA OCCIDENTAL	0671909	631	CALLE QUIQUILIANA OCCIDENTAL S/N	INICIAL	20
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	SACHAJ	0409953	50520	SACHAC S/N	PRIMARIA	78
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	SACHAJ	1518588	832	SACHAC	INICIAL	37
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	SECTOR HUAMAN	1615053	1086	SECTOR HUAMAN	INICIAL	12
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	TITO	0409607	50485	TITO S/N	INICIAL	61
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	TITO	0731398	232 SAN MIGUEL	TITO S/N	PRIMARIA	34
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	URIN CCOSCO	0409961	50521 VIRGEN DEL ROSARIO	URIN CCOSCO S/N	PRIMARIA	161
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	URIN CCOSCO	1615061	1087	URIN CCOSCO	INICIAL	28
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	URIN CCOSCO	2363120	MAHUAYPAMPA	URBANIZACION SECTOR MAHUAYPAMPA	INICIAL	13
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	USI	0409938	50518	USI S/N	PRIMARIA	52
QUIQUILIANA	QUISPICANCHI	QUIQUILIANA	USI	0933606	376	USI S/N	INICIAL	23
Total								3,422

RESUMEN

Unidad Territorial: CUSCO

Item	Nivel	Tipo de Ración	II.EE	Usuarios
QUIQUILIANA	INICIAL	1	10	262
		2	34	760
	Total INICIAL		44	1,022
	PRIMARIA	1	8	622
		2	20	1,586
	Total PRIMARIA		28	2,208
	SECUNDARIA	2	1	192
	Total SECUNDARIA		1	192
	Total		73	3,422

